

Represión y Censura: Actual Situación de los Medios de Comunicación Social en Chile

Anónimo

Este es un informe preparado por miembros de la Resistencia al interior de Chile, en el que se da cuenta de la situación en que se encuentran los medios de comunicación social, tanto en su estructura jurídica, laboral, recursos humanos, recursos materiales, etc.

SITUACION DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION DE MASAS EN CHILE

1. La situación antes del 11 de septiembre de 1973, bajo el gobierno de Salvador Allende

Antes del golpe de Estado, los medios de comunicación de masas estaban regidos por una serie de disposiciones legales, inspiradas en el artículo 10 de la Constitución Política del Estado, que garantizaba a todos los habitantes de la República "la libertad de emitir, sin censura previa, sus opiniones - de palabra o por escrito - por medio de la prensa, radio, televisión o en cualquier otro forma, sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de esta libertad. No podrá ser constitutivo de delito o abuso, sustentar o difundir cualquiera idea política."

La legislación puntualizaba:

"Toda persona natural o jurídica, ofendida o aludida por alguna información, tiene derecho a que su aclaración o rectificación sea gratuitamente difundida en las condiciones que la ley determine."

"Todas las corrientes de opinión tendrán derecho a utilizar, en las condiciones de igualdad que determina la ley, los medios de difusión o comunicación social de propiedad o uso de particulares".

"Toda persona natural o jurídica, especialmente las universidades y los partidos políticos, tendrán el derecho de organizar, fundar o mantener diarios, revistas, periódicos y estaciones transmisoras de radio en las condiciones que establezca la ley. La expropiación de los mismos sólo podrá realizarse por ley aprobada en cada Cámara con el voto conforme de la mayoría de sus miembros en ejercicio. "

"La importación y comercialización de libros, impresos y revistas serán libres, sin perjuicio de las reglamentaciones y gravámenes que la ley imponga."

"Queda garantizada la circulación, remisión y transmisión, por cualquier medio, de escritos, impresos y noticias que se opongan a la moral y a las buenas costumbres. Sólo por ley podrá restringirse el ejercicio de esta libertad."

"Sólo en virtud de una ley se puede restringir la libertad personal y la de imprenta, o suspender o restringir el ejercicio del derecho de reunión, cuando lo reclamare la necesidad imperiosa de la defensa del Estado."

El día 11 de septiembre, toda esta legislación fue abolida de una plumada con la llegada al poder de la Junta Militar.

1.1 Antes del 11:

- los periodistas de todas las tendencias, salvo los más obcecados, reconocieron la existencia de libertad para emitir opiniones
- no resultaba delito sustentar cualquier idea política
- todas las corrientes de opinión estaban garantizadas y cualquiera podía editar periódicos, revistas, sin otras limitaciones que las señaladas por la ley
- los partidos políticos y las universidades tenían preferencia para adquirir y manejar medios de comunicación de masas. En el caso de la televisión, exclusivamente las universidades y el Estado
- había libre derecho, a importar y comercializar libros, impresos y revistas, ajustándose a lo que la ley prescribe
- sólo por ley se restringía la libertad de imprenta, ajustada a un cuadro muy preciso de límites legales y judiciales
- incluso los medios de comunicación social opositores al gobierno, recibieron durante el período 1970-1973 una cuantiosa subvención extranjera, como ha quedado demostrado en el Senado norteamericano.

2. Después del 11 de septiembre de 1973

2.1 En el orden jurídico:

A pesar de que se insiste de que la Carta Fundamental continúa vigente (dato de 1925) - salvo en aquellos puntos modificados por decretos-leyes - es obvio que se suspendió la total vigencia de las garantías constitucionales, entre ellas la libertad personal y de imprenta. Esta ha significado:

- a) desconocimiento al derecho a emitir, sin censura previa, opiniones de palabra y por escrito
- b) establecimiento de delito de sustentar y defender ideas políticas
- c) negación del derecho de responder (réplica) en caso de personas consideradas por la autoridad como delincuentes políticos
- d) negación del derecho de las corrientes de opinión de usar los MCS
- e) negación del derecho de los partidos políticos a organizar, fundar o mantener diarios, revistas, etc.

f) modificación por decreto de la inexpropiabilidad garantizada a estos medios por la Constitución

g) censura para la importación y comercialización de libros, impresos y revistas

h) restricción a la circulación, remisión y transmisión de escritos, impresos y noticias

i) clausura por decreto de los MCS en forma temporal o definitiva

j) retención, sin orden judicial, de periodistas; retención de los mismos en lugares de concentración; expulsión del país - o desaparición en algunos casos - sin mediar ni proceso judicial ni sentencia

k) creación de la Dirección Nacional de Comunicación Social, DINACOS, con asiento en el gabinete del propio Presidente de la República y en manos militares (Ejército). Sostiene el principio que para dirigir la información no es necesario expropiar los medios de comunicación. Basta con ejercer la fuerza desde DINACOS al aparato comunicador del país. Más adelante se verá su modus operandi

l) a consecuencia de lo anterior, todos los organismos del Estado deben entregar sus informaciones a través del Intendente Regional (octubre de 1974). Los periodistas quedan al margen de la investigación profesional y son meros receptores de boletines oficiales

m) desaparición de los siguientes medios informativos:

- Diario El Siglo (PC)
- Diario Ultima Hora (PS)
- Diario Clarín (PS)
- Diario Puro Chile (PC)
- Revista Punto Final (MIR)
- Revista Principios (PC)
- Revista Chile Hoy (PS)
- Revista El Rebelde (MIR)
- Revista Causa Marxista-Leninista
- Revista Enfoque
- Revista Palomo (femenina) (PC)
- Revista Testimonio (IC)
- Radio Corporación (PS)
- Radio Nacional (MIR)
- Radio Magallanes (PC)

- Diario La Prensa de Santiago*
- Diario Tribuna de Santiago (PN)
- Diario La Nación **
- Radio Regional de Curicó (PC)
- Diario El Popular (Antofagasta) (PC)
- Radio del Pacífico (PR)

Muchas radioemisoras fueron incautadas por la Junta Militar y pasaron a funcionar con nuevos nombres, a cuya cabeza se puso Radio Nacional de Chile (del Ejército), (ex Radio Corporación, de propiedad del partido socialista).

El Diario "Clarín", importante matutino tabloide, fue desmantelado y sus maquinarias y enseres pasaron a mano de distintas ramas de las Fuerzas Armadas. Incluso, la Contraloría General de la República, organismo encargado de fiscalizar el buen uso del patrimonio nacional, recibió parte de los despojos de "Clarín".

n) El Gobierno establece la censura previa de todo el material periodístico y de entretenimiento. Esta reglamentación oficial duró seis meses, pero todos los medios saben que hasta la fecha, DINACOS comunica (cuando lo estima necesario) a radios, televisión y prensa, que ciertos materiales de cable no pueden publicarse, y que otros, no ya de cable sino del país, deberán ser titulados y/o destacados convenientemente.

La censura previa se levantó oficialmente en noviembre de 1974 y se la reemplazó por la **autocensura**.

La puesta en vigencia de la autocensura generó en los medios de comunicación el surgimiento de la adulación hacia el régimen y hacia todas sus gestiones. Hicieron leve abstracción a esta línea las revistas "Ercilla" de capitales demócratacristianos aunque no de partido; "Mensaje", de la Compañía de Jesús, "Política y Espíritu" (publicación mensual del PDC y de circulación restringida) y las radios "Presidente Balmaceda" y "Santiago", ambas de la Democracia Cristiana. Otras empresas, igualmente de capitales demócratacristianos como el diario "El Sur" de Concepción, Agencia de noticias "Orbe" y la cadena de diarios de la Sociedad Periodística del Sur, SOPESUR, adoptaron una línea obsecuente y de no crítica con el Gobierno.

2.2 En el orden de los recursos humanos

Hacia 1975, observadores responsables contabilizaban unas 600 personas cesantes sólo en las plantas de personal de los canales de televisión, y más de 1.500 de los denominados "free lancers" (músicos, libretistas, cantantes, etc.) habían quedado sin ocupación. Por otra parte, un total de 400 periodistas de periódicos y radios se encontraban a esa fecha cesantes por razones políticas, y unos 100 por motivos de economías en sus ex empresas empleadoras.

Por esa misma fecha (octubre de 1975), había 40 periodistas detenidos por razones políticas, y a consecuencia de todo esto un creciente número de periodistas relacionados con las fuerzas armadas "estaban ejerciendo al margen de la ley" (sin enrolarse en el Colegio Nacional de Periodistas) o habían solicitado ser admitidos en la Orden.

Informaciones de 1976 dan cuenta que se encuentran detenidos o han sido relegados entre muchos otros los siguientes periodistas:

1. José Gómez López, comunista, ex director de "Puro Chile", condenada por delitos comunes
2. Juan Filorme Martínez, Promirista. Condenado a 16 años de cárcel. Estaría en la cárcel de Talca.
3. Juan Curilem Fincheira, del Movimiento MAPU, condenado a 10 años de cárcel en Osarna
4. Silvio Arraigada Fuentes, socialista, condenado a 8 años en la cárcel de La Serena
5. Gilberto Hernández Vera, condenado a 5 años de cárcel en Valparaíso
6. José Carrasca Tapia, MIR, recluido en el campo de Tres Alamos, desde 1974. Todavía sin proceso.
7. Gladys Díaz Armijo, MIR, detenida en Tres Alamos, sin proceso. Ingresó con otro nombre "lo que dificultó su identificación", según el Gobierno
8. Daniel Yáñez Allende. Relegado tres años al puerto de Huasco
9. Pilar Espinoza Rivas, MIR, relegada tres años en Salamanca (Norte Chico)
10. Víctor Andrés Vidal de la Jara, MIR, esposo de la anterior, relegado tres años en Calbuco (zona sur)
11. Guillermo Jofré Arenas, relegado tres años a Puerta Aisén (extrema austral).
12. Luis Kurt, periodista de 60 años torturado en el cuartel El Morro y actualmente detenido en Tres Alamos.

Con motivo de los sucesos del 11 de septiembre de 1973, algunos periodistas y estudiantes de periodismo fueron muertos. Su número ha sido imposible de precisar. Sólo en una ciudad de provincia las bajas pasaron de diez. Otros, en mayor número se asilaron en sedes diplomáticas.

Por otra parte, las escuelas de periodismo de las universidades - cinco en 1973 - fueron reducidas a tres en 1974. De éstas, una, en el norte del país, ha cerrado sus inscripciones para los primeros cursos los años 1975 y 76 y va extinguiéndose paulatinamente. Las que funcionan en Santiago (2) han sufrido drásticos cambios de profesores y de programas de estudio. La mayor preocupación de los estudiantes pronto a egresar es el mercado ocupacional. La cesantía de los profesionales en ejercicio y el drenaje de profesionales en el campo del periodismo y la publicidad fuera de Chile, forman parte del oscuro horizonte que ven estos jóvenes para sus aspiraciones personales.

2.3 Tendencia de los MCS

Tan pronto se produjo el cambio de gobierno y se dieron a conocer las nuevas reglas de juego, los medios informativos que permanecieron, asumieron la postura de dar un irrestricto apoyo al Gobierno; de atacar a los partidos políticos; de crear la imagen de irreversibilidad del proceso augurando una duración más allá de los diez años, de defensa del programa económico y social del Gobierno; de formación

de imágenes de nuevos líderes entre la juventud, mujeres, y de silenciar lo que al Gobierno le disgusta o no le conviene.

Importante catalizador de estas tendencias ha sido DINACOS. Algunas publicaciones como Revista "Ercilla", "Radio Balmaceda", y "Mensaje", han actuado con cierta independencia, lo que les ha ocasionado - a los dos primeros - la suspensión de circular durante una semana y de no salir al aire por más de un mes.

La opinión de eco masivo al Gobierno de la casi totalidad de los medios de comunicación, hizo que en el primer semestre de 1975 se advirtiera un cambio de frente del Gobierno, permitiendo una expresión más o menos autónoma de ciertos puntos de vista. Comenzaron a aparecer columnas (periodistas, gremialistas, técnicos, profesionales) donde se expresaban ligeras discrepancias con el régimen. Circulaban, asimismo, revistas que analizaban la actualidad al margen de los directivos oficiales. La situación varió al segundo semestre: los editores de "Política y Espíritu" enfatizaron las críticas a la política de "shock" impuesta por los economistas del Gobierno bajo el consejo del economista norteamericano Milton Friedmann. La preocupación radicaba en el hecho que la revista era leída por grupos de las fuerzas armadas, algunos de los cuales se preguntaban si las críticas no serían razonables y ajustadas a la realidad. "Mensaje" había escogido con antelación una línea similar, centrada más bien en la defensa de la actitud de la jerarquía católica frente al Gobierno.

Al parecer, el anuncio de la reunión de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) en Sao Paulo, frenó cualquiera medida coercitiva y produjo leve statu quo. Como se leerá más adelante, la SIP dictaminó que en Chile no había libertad de prensa. El dividendo que dio al Gobierno fue que éste insistiera en que "la excesiva libertad de opinión y la presencia de informes contradictorios con los oficiales, crean una imagen negativa respecto a la situación del país, lo que se traduce en desconfianza nacional e internacional".

Los economistas de Gobierno subrayaron que en Chile no había inversión "debido a las críticas constantes al programa económico". El propio Pinochet decidió "poner atajo a estos desbordes" y dio instrucciones de "adoptar las medidas necesarias".

Las medidas adoptadas fueron las siguientes:

a) poner término a la actitud de indiferencia (primer semestre) en relación a la escasa prensa discrepante. El General Hernán Béjar, Secretario General de Gobierno, señaló: "Si la SIP dice que en Chile no hay libertad de prensa, que tenga razón, porque aquí no permitiremos que se saboteen los esfuerzos del Gobierno".

b) poner en aviso a los MCS que mantengan algún tipo de discrepancia, que el Gobierno les clausurará si siguen dando tribuna a informaciones u opiniones discrepantes

c) elaborar una nómina de MCS a los cuales el Gobierno debe vigilar y aplicar las máximas sanciones. La lista se inició con "Política y Espíritu", que fue clausurada dos semanas más tarde; siguió "Ercilla" (cuyo número 2.121 fue incautado); la Revista "Mensaje" y Radio "Presidente Balmaceda". En provincias se puso en vigilancia a los diarios "El Rancaguino" de Rancagua, y "El Día" de La Serena.

d) notificar a los columnistas "opositores" *** que el Gobierno no acepta críticas, "ya que el Gobierno tiene sólo amigos o enemigos"

e) sincronizar una campaña de opinión y propaganda destinada a "tomar la ofensiva y demostrar seguridad", "dar demostraciones de poder y aislar a quienes discrepan". Objetivo: identificar a los opositores con el marxismo, y al marxismo con la traición

f) homologar al Gobierno con el país, y al General Pinochet con la Patria. Para este fin, se invitó reiteradamente a los directores de los MCS a quienes se les ponderó la personalidad del mandatario y la necesidad de fortalecer su imagen. A raíz del viaje de Pinochet a los funerales de Franco, se obligó a los medios a destacar

- el "hecho histórico" del viaje
- que Pinochet arriesgaba su vida viajando al sepelio
- que el Rey Juan había tenido especiales muestras de afecto hacia él (profusas películas en TV y cines)
- que el público aplaudía al paso de Pinochet e incluso le aclamaba como "el caudillo de América"
- que Franco había emprendido la lucha que ahora hacía Pinochet, 35 o más años antes.

Revista "Ercilla" recibió la amenaza oficial de clausura por no haber dado al viaje de Pinochet el realce programado en la Secretaría General de Gobierno.

2.4 La respuesta del Gobierno: la dictadura se endurece

Con motivo de las gestiones ante los tribunales para pedir se levantara la sanción a la Revista "Política y Espíritu", el Gobierno respondió desarchivando un antiguo proyecto que ya antes se había pretendido promulgar. De un día para otro, el Gobierno aprobó el **Decreto Ley 1281**, que agrega una disposición a la Ley de Seguridad Interior del Estado por la cual autoriza a los jefes de las zonas de emergencia "para suspender publicaciones de prensa, radios y TV hasta por seis ediciones o seis días según corresponda al medio informativo". En caso de reiteración se puede llegar a la intervención y clausura.

Se hacen acreedor al DL 1281 "los medios que cometan el delito de emitir opiniones, divulgar noticias o comunicaciones que tiendan a crear alarma o disgusto en la población, desfiguren la verdadera dimensión de los hechos, sean manifiestamente falsos o contravengán instrucciones de la propia autoridad militar".

Nunca se explicó qué significa "causar disgusto en la población". El párrafo motivó más de una broma o chiste en las páginas de humor de diarios y revistas. Del decreto de clausura se puede apelar a las Cortes Marcial o Naval que corresponda, pero aquello no conduce a suspender la medida. "El tribunal fallará en conciencia".

Todos los medios informativos protestaron por la medida. Incluso el órgano escrito oficial del Gobierno, el Diario "El Cronista".

El Diario "La Tercera de la Hora", primera circulación nacional y proclive al Gobierno, escribió: "En forma respetuosa pero honesta hacemos presente al Gobierno que las nuevas disposiciones significan no sólo vulnerar la libertad informativa, sino crear un clima de amedrentamiento y temor entre los profesionales y medios de difusión (7-2-76)".

El Diario "El Mercurio", cabeza de una cadena de diarios de gran prestigio, influencia y colaboración con el Gobierno Militar, editorializó:

"Los nuevos preceptos tienen una alarmante vaguedad. No se justifican tan extensas facultades en circunstancias que vivimos en un clima de franca colaboración al Gobierno."

"Ercilla" puntualizó esa misma semana:

"Los que acusan al Gobierno de no respetar la libertad de prensa, tendrán gratuitamente un argumento demasiado valioso con este nuevo Decreto Ley. Esto es la peor noticia que nos podían haber dado las autoridades."

El Colegio de Periodistas (4 de Febrero), reiteró lo oposición al citado decreto, y un día antes había declarado lo mismo la Asociación Nacional de la Prensa, solicitando al Gobierno que dejara sin efecto tal medida:

"No podemos apoyar disposiciones que entreguen a autoridades regionales la facultad de clausurar y aplicar sanciones a los MCS. Los criterios de cada autoridad son diferentes frente a hechos idénticas y ello podría hacer terminar con las labores periodísticas. Nos parece muy negativa, además, la nueva disposición que quita a los tribunales de justicia una acción que les era propia, o sea la de recurrir a ellos en amparo frente a las medidas punitivas contra la prensa. El traspaso de estas acciones a la justicia militar entrega a la prensa al juicio de tribunales que por sus actividades, formación, número y ubicación, están circunscritos a otra clase de actuaciones".

La respuesta del Gobierno a este clamor unánime de los MCS fue mantener el Decreto Ley 1.281.

3. Situación a Abril de 1976

3.1 Prohibición de informar: El Colegio de Periodistas de Antofagasta, la ciudad más importante del norte del país, protestó el 25 de Marzo ante la decisión judicial de "no informar" sobre ciertos procesos que se ventilan en esa ciudad en torno a delitos que afectan o ciertos empresas de la gran minería del cobre, de propiedad estatal.

A comienzos de Febrero, los diarios de la cadena "El Mercurio" en la zona norte, fueron notificados que no podrían informar sobre un proceso de tráfico de estupefacientes. El 12 de Marzo, los mismos diarios fueron avisados de que tampoco podrían divulgar noticias sobre un proceso por malversación de caudales públicos.

3.2 Requisición de Revista "Ercilla": El Jefe de Zona de Emergencia, General Rolando Garay, dispuso la requisición de la edición número 2.121 de este semanario. En sus 43 años de existencia, nunca había sufrido una medida de este tipo. El Gobierno argumentó que la publicación había incluido "artículos tendenciosos destinados a desfigurar la imagen del Gobierno". El carácter de tales crónicas llegaría a ser "antipatriotas".

Todos los medios informativos solidarizaron con "Ercilla" y - en uno u otro lenguaje - protestaron por la medida oficial.

Dijo "El Mercurio" en su editorial del 25 de Marzo:

- Nuestro diario no cree que los fines de seguridad nacional se logren con resoluciones de ese género que, por lo demás, hacen difícil sostener aquí o en el extranjero que exista en Chile libertad de prensa.

Las sanciones a la revista fueron impuestas con una semana de retraso. La edición incautada no tenía objeciones del Gobierno. Era la anterior (2.120) la que había hecho un amplio reportaje a la crisis universitaria que determinó la salida de más de dos mil funcionarios en menos de un mes, de las ocho universidades del país. "Ercilla" dijo, a través de sus entrevistas a catedráticos y científicos, que tal medida no obedecía - como manifestó el Gobierno, - a razones presupuestarias sino a una presunción política abierta.

3.3 Censura indefinida a la Radio Balmoceda: La primera clausura de esta emisora se hizo en la Semana Santa de 1974, y luego se repitió en similar fecha un año después. Razones: la primera vez había radioteatralizado sucesos de la pasión de Cristo como si ocurrieran en el Chile de esta época, lo que culminó con una homilía del Cardenal Raúl Silva H. El Gobierno canceló las transmisiones por seis días y reabrió la radio con censura previa durante un mes. El año siguiente la emisora denunció el "guillotinado" del libro "El ideal de la Historia", del sociólogo Claudio Orrego V., en los talleres de la imprenta-editorial (demócratacristiana) del Pacífico. La radio señaló que la orden provenía del Coronel Contreras, de la DINA. Se acusó a la emisora de "provocar pánico en la población, desmoralizar a las fuerzas armadas, informar de hechos militares, todo lo cual constituye propaganda antipatriótica". La censura aquí fue más larga.

La tercera "semana santa" del período Pinochet, sorprende a la emisora nuevamente censurada. Esta vez a causa e las informaciones dadas sobre la falta de determinado producto de primera necesidad en el mercado capitalino. "Causa alarma pública" señaló el Gobierno. Esta vez no sólo clausuró indefinidamente la radio, sino que detuvo y relegó a su Director Gerente, Belisaria Velasco B., quien está en estos momentos (Abril) en un reducto aymará en el altiplano limítrofe con Bolivia.

Frente a esto, el Director de Comunicación Social del Gobierno declaró:

"Al amparo de la amplitud otorgada por el Gobierno al debate positivo y a la crítica fundada en el bien común, se ha ido produciendo un paulatino relajamiento de la conducta de algunos medios, que deriva hacia la interpretación maliciosa, alarmista, torcida y a la vez política de los hechos... Se busca así socavar la estabilidad del régimen y el programa del país hacia la normalidad... la autoridad no permitirá por ningún motivo que la libertad de prensa se utilice para generar entorpecimientos en los mecanismos de abastecimiento de la población, a utilizar su tribuna con obvios propósitos políticos tendenciosos" (26 de Marzo de 1976).

Las declaraciones tocan tanto al caso de Radio Balmaceda como de "Ercilla".

3.4 La declaración de la SIP: Nadie puede entrar en sospecha que la SIP sea alguna "caja de resonancia del marxismo internacional" o de algún movimiento similar. Por lo contrario, se le ha criticado en América Latina por su apego a los cánones de la tradición y por la defensa a ultranza del capital privado.

La reunión de Sao Paulo decretó, enfáticamente, que en Chile se violaban todos los principios en los cuales se fundamenta la libertad de prensa y expresión. La reunión ocurrió días después de que en Chile se recordaba el Día Nacional de la Prensa, fecha que por primera vez en la historia del periodismo nacional no se celebró.

El "Christian Science Monitor", en su edición del 17 de Marzo, escribió en Boston: "En los 30 meses desde que los militares tomaron el poder en Chile, la libertad de prensa fue reducida en forma sustancial."

Entre los acuerdos de la SIP hay uno que señala "su apoyo a la prensa chilena que se ha opuesto a un nuevo decreto restrictivo del Gobierno... esperamos que el decreto sea derogado toda vez que mientras permanezca en vigencia será imposible el restablecimiento de la libertad de información y opinión que todos anhelamos para Chile".

3.5 Un blanco estratégico: los dignatarios de la Iglesia Católica. Dentro de la política oficial está también poner una cuña en la organización de la Iglesia Católica, a fin de mostrarla debilitada, llena de contradicciones internas, dividida en por lo menos dos planos y, sobre todo, descargar la propaganda en contra de algunos dignatarios de sólido prestigio espiritual, encabezados por el Cardenal Raúl Silva H.

La divulgación de conversaciones íntimas sostenidas entre un pastor y un grupo de corresponsales; la incautación de cables dirigidos por un sacerdote-periodista hacia su agencia en Estados Unidos y su ulterior divulgación son algunas de las formas de desvirtuar la imagen de la Iglesia Católica y de su acción social.

3.6 Crece la cesantía en los MCS: La mayor empresa Gabriela Mistral, de propiedad de CORFO, dispuso la cesantía de 200 trabajadores especializados en el manejo de máquinas impresoras modernas y en la conducción administrativa del proceso. La editora, al mismo tiempo, fue puesta en licitación pública. Su tasación se eleva a los 25 millones de dólares, y la única oferta hecha por un grupo de capitalistas vinculados al Gobierno, fue de dos millones de dólares. No fue resuelta finalmente la licitación.

La edición de textos escolares para el período lectivo de 1976 se hizo preferentemente fuera del país, aprovechando un crédito por seis millones de dólares concedido por la Editorial

Santillana (Opus Dei) de España al Gobierno de Chile. Con ello, se quebró la actividad interna de editoriales de mediano tamaño en los que trabajan técnicos y profesionales especialmente en la capital.

Importantes medios informativos nacionales, como los canales de televisión, están funcionando con equipos periodísticos vinculados al PDC. Estos - en la mayoría de los casos y con el fin de mantener los ingresos y expectativas profesionales que estos medios otorgan no han trepidado en abdicar de sus principios y entrar en concesiones y halagos al régimen, llegando a hacer blanco de sus protestas o campañas hasta a sus antiguos colegas de ideales.

Algunas abreviaturas empleadas en este informe

1. MCS: Medios de Comunicación Social o Medios de Comunicación de Masas.
2. PDC: Partido Demócrata Cristiano (en receso).
3. Partido Nacional (en receso).

4. PC: Partido Comunista (fuera de la ley).
5. PS: Partido Socialista (id).
6. MIR: Movimiento de Izquierda Revolucionario (id).
7. MAPU: Movimiento de Acción Popular Unitario (id).
8. IC: Izquierda Cristiana.
9. SIP: Sociedad Interamericana de Prensa.
10. DINACOS: Dirección Nacional de Comunicación Social.
11. Partida Radical (fuera de la ley).

Citas

* Desapareció por razones económicas y por la imposibilidad de publicar la opinión del PDC en sus comentarios. Más tarde desapareció la Revista EVA (femenina) por motivos económicos.

** Diario del Gobierno transferido al Colegio Nacional de Periodistas, que también quebró bajo el nombre de "La Patria". Ahora se imprime con el nombre de "El Cronista", vocero oficialista.

*** Los más importantes son conocidos profesionales de derecha, o confesos fascistas.